

la Patria.—A. Alfau.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de la Cartera del Interior, Policía y Agricultura, Jacinto de Castro.—El Ministro de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores, Pedro Ricart y Torres.—El Ministro de Guerra y Marina, M. Lavastida.

Núm. 655.—RESOLUCION del P. E. conmutando la pena de muerte al sentenciado Ramon de la Rosa.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Reunido el Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. E. el Vice-Presidente de la República.

Visto el recurso en gracia hecho por el señor Manuel Rodríguez Objio, encargado del reo Ramon de la Rosa, soldado del batallon de San Cristóbal, sometido por ante el Consejo especial de guerra del cuartel general de San Juan, pidiendo la gracia de que se le conmutase la pena de muerte, á que fué condenado por dicho Consejo.

El Poder Ejecutivo, atendiendo á las razones aducidas en él, y deseando dar una prueba mas de sus sentimientos humanitarios, en uso de las facultades que le confiere la 28ª atribucion del artículo 35 de la Constitucion; y visto el acuerdo del Senado Consultor de fecha 19 de los corrientes,

HA RESUELTO:

Conmutarle la pena de muerte á que fué condenado Ramon de la Rosa, por el referido Consejo, en la de cinco años de trabajos forzados.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, á los veinte y un dias del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta, y 17º de la Patria.—A. Alfau.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de la Cartera del Interior, Policía y Agricultura, Jacinto de Castro.—El Ministro de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores, Pedro Ricart y Torres.—El Ministro de Guerra y Marina, M. Lavastida.